Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/11 de fecha 27 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A NECESIDAD, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENLON PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2019/2011, de fecha 20 de setiembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad, con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Penlon"; y

CONSIDERANDO: El Memorando MEN/EM1/N° 22/2011, de fecha 23 de marzo de 2011, de la Sección Electromedicina del Hospital Central, por el cual se solicita al Departamento de Electromedicina, la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad, con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Penlon;

Que, entre los antecedentes, obra la Carta de Representación otorgada por la firma Penlon Limited, con fábrica ubicada en Abingdon Science Park, Barton Lane, Abingdon, OX14 3PH, que señala: "... por la presente certificamos que la firma Distribuidora Ypacaraí S.A., es nuestro Distribuidor Exclusivo para la República del Paraguay y la única compañía autorizada para vender y proporcionar servicio técnico a los equipos de Anestesia Penlon en todo el territorio de la República del Paraguay. Esta autorización aplica a los negocios tanto del sector público como privado". Esta carta tiene una vigencia de 36 meses, contados desde el 18 de mayo de 2010; es decir, que se encuentra en pleno vigor;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de Excepción, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En otros términos, se encuentra suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación por ser dependencia tecnológica;

Que, la Contratación fue incorporada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2011, reprogramada bajo el ID N° 220.939 -Contratación por Excepción (Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a necesidad, con provisión de repuestos para equipos de la marca Penlon pertenecientes al IPS), según el Memorando DBS/TC/N° 600/2011, de fecha 2 de mayo de 2011;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 4169/11, de fecha 06 de mayo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2011, por la suma de G. 729.785.733.- (Guaraníes setecientos veinte y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y tres), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 de Asistencia Médica General, y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1181/2011, de fecha 06 de mayo de 2011. Cabe aclarar que la presente Contratación es Plurianual, por un monto total a contratar de G. 2.189.357.200.- (Guaraníes dos mil ciento ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos);

Que, por Resolución Nº 054-023/11, de fecha 30 de junio de 2011, el Consejo de Administración del IPS aprobó el supuesto de Excepcionalidad, autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 25/11 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser implementado en dicho procedimiento;

Que, a través de la Nota PR/DGBS/Nº 0966/11, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/11, bajo el ID Nº 220.939;

Que, por Resolución Nº 064-016/11, de fecha 04 de agosto de 2011, el Consejo de Administración del IPS resolvió ratificar la Addenda Nº 1, con relación a la prórroga del acto de apertura de sobres – ofertas;

Que, por Resolución Nº 064-017/11, de fecha 04 de agosto de 2011, el Consejo de Administración del IPS aprobó la Addenda Nº 2, con relación a modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, de conformidad al Acta Nº 80/11, de fecha 12 de agosto de 2011, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la única empresa que se presentó al llamado: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora designada en fecha 26 de agosto de 2011 para evaluar las ofertas, presenta inicialmente su informe, en fecha 12 de septiembre de 2011, recibiendo sugerencias de modificaciones por parte de la Oficina de la Coordinación de la DGBS;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 13 de septiembre de 2011, en base a las sugerencias realizadas por la Oficina de Coordinación de la DGBS, solicita la conformidad del Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, con respecto a la reducción del monto máximo del ítem 3; a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria fundamentados en la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

Que, en fecha 15 de septiembre de 2011, el Departamento de Electromedicina da su parecer favorable a lo solicitado por la Comisión Evaluadora;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/11, en fecha 15 de septiembre de 2011, eleva su informe final a la Dirección de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, sugiriendo adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., debiendo presentar a la firma del contrato los siguientes documentos: Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos, Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registro Públicos, Certificado de Cumplimiento Tributario y Comprobante de estar al Día con el Aporte Obrero Patronal del IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad, con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Penlon", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cant. de Equipos	Precio Unit. Trimestral del Mant. por Equipo c/IVA	Precio Total x 2 años (8 trimestres) por la totalid. de Equipos c/IVA
1	7311602-006	Mantenimiento preventivo de MÁQUINAS DE ANESTESIA de la marca PENLON modelo PRIMA SP2 instalados en el Hospital Central, Periféricas y Área Central del IPS	17	3.194.400	434.438.400
2	7311602-006	Mantenimiento preventivo de MÁQUINA DE ANESTESIA de la marca PENLON modelo PRIMA SP2 instalado en el Área Interior del IPS	1	5.013.840	40.110.720

Mantenimiento Preventivo
Sub Total (ítem 1 + ítem 2): G. 474.549.120.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento veinte), IVA incluido.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

CONTRATO ABIERTO

ITEM 3 Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca PENLON pertenecientes al IPS

MONTO MÍNIMO: G. 861.883.440.-

MONTO MÁXIMO: G. 1.714.808.080.-

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción
3	73171602-006	Asistencia Técnica a Necesidad con provisión de repuestos para equipos biomédicos de la marca PENLON pertenecientes al IPS

Descripción	Unidad de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA
Asistencia Técnica a necesidad para equipos de la marca PENLON pertenecientes al IPS H.C.	UNIDAD	UNIDAD	660.000
Conjunto Encoder LVDS	UNIDAD	UNIDAD	5.733.200
Fuente de alimentación AVS	UNIDAD	UNIDAD	2.882.000
Placa de video AVS	UNIDAD	UNIDAD	1.984.400
Conjunto sensor A200	UNIDAD	UNIDAD	7.654.900
Diafragma PDV	UNIDAD	UNIDAD	1.344.530
Conjunto calefector A200	UNIDAD	UNIDAD	14.142.700
Batería interna AVS	UNIDAD	UNIDAD	1.560.900
Conjunto Cannister	UNIDAD	UNIDAD	666.600
Manómetro A200	UNIDAD	UNIDAD	2.324.520
Válvula APL	UNIDAD	UNIDAD	2.684.000
Válvula PRV	UNIDAD	UNIDAD	1.699.500
Brazo para bolsa de anestesia	UNIDAD	UNIDAD	3.803.800
Caja de conexiones eléctricas	UNIDAD	UNIDAD	10.678.800
Cable de interface Absorvedor	UNIDAD	UNIDAD	782.100
Cable de interface pantalla AVS	UNIDAD	UNIDAD	1.339.800
Conjunto Switch y LED'S AVS	UNIDAD	UNIDAD	1.463.000
Conjunto pantalla AVS	UNIDAD	UNIDAD	6.173.200
Regulador AVS	UNIDAD	UNIDAD	6.782.600
Conjunto neumático AVS	UNIDAD	UNIDAD	17.700.100
Conjunto válvula paciente	UNIDAD	UNIDAD	8.615.300
Filtro de aire para analizador de gases	UNIDAD	UNIDAD	106.150
Sellos del mainfold de la trampa de agua del analizador de gases	UNIDAD	UNIDAD	822.800

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción
3	73171602-006	Asistencia Técnica a Necesidad con provisión de repuestos para equipos biomédicos de la marca PENLON pertenecientes al IPS

Descripción	Unidad de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA
Carcaza superior A200	UNIDAD	UNIDAD	1.977.800
Gas para calibración de analizador de gases	UNIDAD	UNIDAD	4.328.500
Kit anual de mantenimiento PRIMA SP2	UNIDAD	UNIDAD	961.400
Kit anual de mantenimiento para ventilador AVS	UNIDAD	UNIDAD	3.186.700
Kit de mantenimiento absorvedor A200	UNIDAD	UNIDAD	2.670.800
Sensor de Oxígeno	UNIDAD	UNIDAD	1.787.500
Mother Board	UNIDAD	UNIDAD	20.504.800
Asistencia técnica a demanda para equipos biomédicos de la marca PENLON pertenecientes al HOSPITAL CENTRAL, ÁREA CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	660.000
Asistencia técnica a demanda para equipos biomédicos PENLON pertenecientes al ÁREA INTERIOR	UNIDAD	UNIDAD	2.850.000

Monto Total Adjudicado (ítem 1 + ítem 2 + ítem 3): Son G. 2.189.357.200.- (Guaraníes dos mil ciento ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos), IVA incluido.-

Observación: El cobro de la Asistencia Técnica a Necesidad con provisión de repuestos será realizado sobre la suma total correspondiente trimestral.-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 079-025/11

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, a través del Departamento de Electromedicina, será la dependencia Administradora del Contrato.------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.